
ACTA ORDINARIA N.º 019-2021
21 de julio de 2021

Acta de la Sesión Ordinaria número diecinueve (19) del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada a las ocho horas con cuarenta minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, de manera virtual, a través de la plataforma Teams la cual permite la transmisión simultánea de audio, video y datos, respetando de esta manera los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. Lo anterior, en atención de las medidas sanitarias por el Covid 19 y las limitaciones de aforo existentes.

Directores titulares presentes de manera virtual:

Gastón Osvaldo Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas.
Evelyn Priscila Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional.

Directores suplentes presentes de manera virtual en sustitución del titular:

Karen Cristina Quesada Bermúdez, representan del Ministerio de Justicia y Paz.
María Yolanda Víquez Alvarado, representante del Registro Nacional.

Directores suplentes presentes de manera virtual:

Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas.

Directores titulares ausentes con justificación

Mauricio Soley Pérez representante del Registro Nacional.
Guadalupe Grettel Ortiz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz.
Óscar Enrique Zúñiga Ulloa representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Directores suplentes ausentes con justificación

Juan Carlos Montero Villalobos, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Director Ejecutivo: Luis Mariano Jiménez Barrantes.

Secretaria Administrativa de Actas: Bernardita Méndez Aguilar.

Preside la sesión: Gastón Ulett Martínez *Ad Hoc*.

Secretario Consejo Superior Notarial: Karen Cristina Quesada Bermúdez *Ad Hoc*.

Directores que ingresan tardíamente a la sesión:

Juan Carlos Montero Villalobos, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Mauricio Soley Pérez representante del Registro Nacional.

Todos los anteriores presentes de manera virtual, ninguno de manera presencial.

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia, se inicia la sesión.

Don Gastón Ulett Martínez, manifiesta que en este acto estará en calidad de presidente *Ad Hoc*, nombrado por el CSN en la Sesión Ordinaria 018-2021, celebrada el pasado 7 de julio de 2021.

Se indica que algunos de los directores se retiraran a cierta hora, pero se espera contar con su suplencia para continuar con el quórum para la sesión.

Se propone a la suplente Karen Cristina Quesada Bermúdez como secretaria *ad hoc* en representación del titular.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-019-001:**

- a) Designar a la suplente Karen Cristina Quesada Bermúdez para que, de conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley General de Administración Pública (Ley No. 6227) funja como secretaria *ad hoc* debido a que el señor Mauricio Soley Pérez se encuentra ausente en la sesión.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA**

ARTÍCULO 1. Se somete a aprobación el orden del día.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria N° 016-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 28 de junio de 2021; el acta

de la Sesión Extraordinaria N° 017-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 30 de junio de 2021 y el acta de la sesión ordinaria N° 018-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 7 de julio de 2021.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTICULO 3. Solicitar informe verbal al director ejecutivo sobre:

- 1.- Avance en apertura del órgano de 4 plazas.
- 2.- Avance en apertura del órgano tema H6 (Informe de Advertencia de Auditoría Interna).
- 3.- Avance en la atención de servicio de auditoría relacionado con la atención de la derogatoria de la Norma Técnica de TI.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA

ARTÍCULO 4. Análisis de los Estado Financieros al 30 de junio de 2021 a cargo del señor Luis Barrantes Aguilar, jefe Departamento Administrativo Financiero, según oficio DNN-UA-OF-647-2021, del 15 de julio de 2021.

ARTÍCULO 5. Análisis de la Ejecución Presupuestaria II trimestre 2021 a cargo del señor Luis Barrantes Aguilar, jefe Departamento Administrativo Financiero, según oficio DNN-UA-OF-655-2021, del 16 de julio de 2021.

ARTÍCULO 6. Análisis de la modificación presupuestaria H-007, a cargo del señor Luis Barrantes Aguilar, jefe Departamento Administrativo Financiero, según oficio DNN-UA-OF-654-2021, del 16 de julio de 2021.

ARTÍCULO 7. Exposición sobre el tema de los requisitos para la automatización del trámite de consultas al CSN, a cargo del señor Kenneth Marín Vega, encargado de Archivo Institucional.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 8. Se somete a conocimiento el oficio DNN-DE-OF-418-2021, del 15 de julio de 2021, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo de la DNN, sobre la propuesta de reforma normativa de los Lineamientos para el ejercicio y control del Notario Institucional.

ARTÍCULO 9. Exposición sobre el tema Solicitud de categoría programática para la Auditoría Interna, a cargo del señor Luis Mariano Jiménez, director ejecutivo de la DNN.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA

ARTÍCULO 1. Se somete a aprobación el orden del día.

- Don Mariano Jimenez, realiza una moción para comunicar una nota por parte del ICODEN, con respecto a la jornada notarial de los próximos días.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA
ACUERDO 2021-019-002:**

- a) Aprobar el orden del día con las modificaciones indicadas.**
- b) Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria N° 016-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 28 de junio de 2021; el acta de la Sesión Extraordinaria N° 017-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 30 de junio de 2021 y el acta de la sesión ordinaria N° 018-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 7 de julio de 2021.

Doña Evelyn Aguilar menciona que se abstiene de votar el acta número 018-2021, toda vez que estuvo ausente en dicha sesión.

Don Mauricio Soley y don Juan Carlos Montero se incorporan a la sesión a las 9 a.m.

Se le consulta a don Mauricio Soley si a partir de esta hora asume la titularidad y doña Yolanda Víquez, como suplente.

Doña Yolanda Víquez manifiesta que debido a que debe retirarse antes de la sesión considera pertinente que don Mauricio Soley asuma su titularidad para no afectar el quórum.

Por lo tanto, se consigna que a partir de este momento don Mauricio Soley Pérez asume su puesto en titularidad y doña Yolanda Víquez como suplente.

Don Juan Carlos Montero se integra a la sesión como miembro propietario en suplencia del señor Oscar Zúñiga.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA

ACUERDO 2021-019-003:

- a) **Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N° 016-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 28 de junio de 2021; con observaciones indicadas por la directora Evelyn Aguilar.**
- b) **Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N° 017-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 30 de junio de 2021.**
- c) **Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 018-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 7 de julio de 2021, con las observaciones indicadas por algunos miembros del Consejo Superior Notarial, salvo la directora Evelyn Aguilar Sandí quien no la vota por no haber estado presente.**

ACUERDO FIRME**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

ARTICULO 3. Solicitar informe verbal al director ejecutivo sobre:

- 1.- Avance en apertura del órgano de 4 plazas.
- 2.- Avance en apertura del órgano tema H6 (Informe de advertencia de Auditoría Interna).
- 3.- Avance en la atención de servicio de auditoría relacionado con la atención de la derogatoria de la norma técnica de TI.

A las 9:10 a.m. se incorpora a la señora Roxana Rodríguez de la Peña, auditora interna de la DNN.

Don Mariano Jiménez manifiesta lo siguiente:

1. Avance en apertura del órgano de 4 plazas: es un tema complejo y nunca se ha dado la eliminación de 4 plazas de un presupuesto de una institución, y para poder llegar a la verdad real de lo ocurrido era necesaria una investigación preliminar la cual concluyó después de dos meses de análisis, consta de 5 tomos que han arrojado pruebas de claridad para solicitar ante el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Hacienda una revisión de esas eliminaciones. También para tener un panorama mayor de parte de la Dirección Ejecutiva y poder actuar conforme a derecho, ya está nombrado el órgano director que va a llevar a cabo el proceso administrativo, y llegar hasta donde la ley lo permita.

El análisis presupuestario que se iba a llevar en la corriente legislativa sobre el tema de estas 4 plazas fue retirado por el Ejecutivo, debido al caso suscitado en el MOPT y CONAVI, donde la Asamblea Legislativa solicitó presentar el proyecto de modificación presupuestaria en dos partes y, según consultado al Ministerio de Hacienda, lo volverán a incluir en la modificación presupuestaria H-22-2021, para someterlo de nuevo a aprobación.

En conclusión, ya la investigación preliminar se encuentra concluida y el proceso administrativo está listo para notificar a los presuntos responsables. La señora Evelyn Aguilar reconoce el esfuerzo realizado por parte de los funcionarios de la DNN en este caso.

2. Avance en apertura del órgano tema H6 (Informe de advertencia de Auditoría Interna): como todos los servicios de advertencia se toman para mejorar en la DNN, se tomaron 2 acciones propiamente, una de ellas fue notificar al Ministerio de Educación Pública lo acontecido con el fin de determinar si existe responsabilidad o no del funcionario que es competencia de esa cartera. Y como segunda acción, a lo interno de la DNN, fue nombrado el órgano director para determinar los posibles responsables de haber hecho incurrir en el error al CSN cuando se sometió a conocimiento la modificación H-6.

3. Avance en la atención de servicio de auditoría relacionado con la atención de la derogatoria de la norma técnica de TI: La DNN tiene un gran sesgo en cumplimientos de ciertas obligaciones a nivel de otras entidades y cumplimientos también que iban en detrimento de cómo se manejan en la institución, un caso es TI. Resulta que había una serie de esfuerzos pendientes de parte de la UTIC para el cumplimiento de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información resulta que con este servicio de advertencia se percata que había sido derogada desde el 2020 y es algo que se debía saber pero del análisis que hace la señora auditora se llega a la conclusión de que no se sabía que había ocurrido, entonces se llevó a cabo una reunión donde se concientiza a la UTIC la importancia que implica esta derogatoria y de que el CSN debe tener conocimiento para su aprobación y de la ruta a seguir para cumplir esta normativa conforme lo que ya ha sido adecuado con las normativas que deben ser presentadas en enero 2022, a pesar de que fueron derogadas tienen cierta continuidad con lo que se venía viendo en control interno. El marco de gestión de TIC se encuentra en un estado avanzado, las contrataciones en esta materia permitirán cumplir los nuevos requerimientos a pesar de la derogatoria comentada. A partir del 22

de julio se enviará de parte de la Dirección Ejecutiva un oficio a la UTIC para indicarle que se debe realizar un proyecto de cómo se va a cumplir con estos nuevos requerimientos.

La señora auditora interna manifestó su satisfacción con el informe verbal presentado.

El CSN da por recibido y conocido el informe verbal solicitado al director ejecutivo.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA

ARTÍCULO 4. Análisis del oficio DNN-UA-OF-647-2021, del 15 de julio de 2021 referente a los estados financieros al 30 de junio de 2021 a cargo del señor Luis Barrantes Aguilar, jefe del Departamento Administrativo Financiero de la DNN.

A las 9:25 a.m. se recibe al señor Luis Gerardo Barrantes Aguilar, jefe del Departamento Administrativo y Financiero, a la señora Fany Montoya Jiménez, contadora institucional y a la señora Marilyn Cárdenas Mora, analista administrativa, todos de la Unidad Administrativa de la DNN.

La señora Fany Montoya, contadora, inicia la presentación.

La señora Roxana Rodriguez, menciona que en el balance de situación extraña que no haya notas explicativas, debido a lo que dice la directriz del Ministerio de Hacienda tienen que ser presentadas y por supuesto que, conocidas por el CSN, debido a que necesitan todos los elementos necesarios para tomar la decisión de aprobar estos estados financieros.

Señala que los terrenos ganan plusvalía y los edificios están sujetos a depreciación y no observa que esto conste en la documentación, ni en el archivo de Excel lo ve y no hacen la separación.

Los activos intangibles, el tema del SGIN, algo importante para la institución presenta el monto por una licencia y no está claro.

Las notas explicativas, aparte de ser un requerimiento que hay que cumplir según la directriz, son importantes para tomar decisiones.

La señora Fany Montoya indica que cuando se solicitó el espacio para hacer la presentación de los estados financieros aún no había llegado el oficio de requerimientos, porque la Contabilidad Nacional tiene una serie de dudas en relación con los órganos desconcentrados, no tiene definido un estándar para este tipo de

organizaciones, días después envían un documento para ver en reunión el 6 de agosto.

Doña Roxana Rodríguez, indica que lo que comenta es del módulo, pero lo que concierne a la aprobación del CSN, está haciendo falta que se presenten las notas explicativas y saber cuál es el contenido.

Doña Fany Montoya, indica que el sistema del Ministerio de Hacienda, no le está permitiendo acceso a esas notas.

Don Luis Barrantes señala que hay un cambio en la ley 9524, que es lo que pasa con relación a lo que se está presentando, se está haciendo como se hacía anteriormente si hay algún cambio por parte del Ministerio de Hacienda y se estarían llevando al CSN.

Las notas a los estados financieros, comenta que don Roger Ureña manifestó que eso se presentaba de esta forma y después de que se aprueben van las notas.

Doña Roxana Rodríguez, insiste que todos los estados financieros llevan notas explicativas del porqué son los movimientos, y estando ante un Consejo es obligación llevar cada uno de los estados financieros acompañados de las notas del contenido, y no es cuestión de la Contabilidad Nacional o de los cambios a nivel de sistema.

En este caso y como asesora que es, lo que corresponde es indicar lo que está haciendo falta para que el Consejo pueda tomar una decisión de aprobación, que esos estados financieros vengán acompañados de las notas explicativas, y adelantándose extraña la ausencia de dos estados financieros adicionales que serían estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, lo cual tampoco es algo nuevo ni que impacte ante la DNN, y se deberían de estar presentando 4 estados financieros y todos con las notas de revelación. También recomienda verificar el plazo para la presentación de los estados financieros aprobados.

Los señores miembros del Consejo agradecen la asesoría de la señora auditora.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-019-004:**

- a) Conoce este órgano colegiado el oficio DNN-AU-OF-0647-2021, del 15 de julio de 2021, y se acuerda no aprobar los estados financieros al 30 de junio de 2021, por faltar elementos e información tal como las notas de revelación de cada uno de los estados, así como el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo para lo cual se remite nuevamente al Departamento Administrativo**

Financiero para su corrección y posterior nueva presentación ante el CSN.

b) Comunicar de inmediato.

ARTÍCULO 5. Análisis del oficio DNN-UA-OF-655-2021, del 16 de julio de 2021 referente a la ejecución presupuestaria II trimestre 2021 a cargo del señor Luis Barrantes Aguilar, jefe, Departamento Administrativo Financiero.

La señora Marilyn Cárdenas, analista administrativa, expone la ejecución presupuestaria del II trimestre 2021.



**EJECUCIÓN POR GRUPOS DE PARTIDAS
CON MODIFICACION PENDIENTE DE APROBACION
AL 30 DE JUNIO DE 2021**

CLASIFICACION	PRES. APROBADO	MODIF PEND. DE APROBAR	PRESUP. APROBADO CON MODIF.	SI SE EJECUTAR	%	POR EJECUTAR	%2
Total Alquiler Equipo	171,820,000.00		171,820,000.00	67,089,497.28	39%	104,730,502.72	61%
Total Bienes Duraderos	4,970,920.00	28,486,178.00	33,457,098.00	1,109,548.07	3%	32,347,549.93	97%
Total Bienes Intangibles	34,029,080.00		34,029,080.00	0.00	0%	34,029,080.00	100%
Total Capacitación	2,473,858.58	-2,000,000.00	473,858.58	0.00	0%	473,858.58	100%
Total Comisiones Bancarias	7,000,000.00		7,000,000.00	6,981,431.66	100%	18,568.34	0%
Total Impresión, Encuadernación	6,064,985.00		6,064,985.00	2,278,858.00	38%	3,786,127.00	62%
Total Impuestos	11,900,000.00		11,900,000.00	4,804,624.15	40%	7,095,375.85	60%
Total Indemnizaciones	12,000,000.00	-10,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0%	2,000,000.00	100%
Total Información	2,500,000.00		2,500,000.00	843,714.50	34%	1,656,285.50	66%
Total Mantenimientos	175,384,480.60	-3,318,380.00	172,066,100.60	58,741,991.84	34%	113,324,108.76	66%
Total Materiales y Suministros	19,344,001.08	2,982,000.00	22,326,001.08	3,733,576.20	17%	18,592,424.88	83%
Total Otros Servicios	2,074,757.00		2,074,757.00	731,452.45	35%	1,343,304.55	65%
Total Prestaciones Legales	10,000,000.00	-4,353,337.00	5,646,663.00	4,631,846.50	82%	1,014,816.50	18%
Total Remuneraciones	1,340,357,393.76	90,160,782.00	1,430,518,175.76	630,856,410.50	47%	799,661,765.26	56%
Total Seguros	16,500,000.00		16,500,000.00	9,578,160.00	58%	6,921,840.00	42%
Total Servicio Transferencia Electrónica	77,376,048.00	-9,821,680.00	67,554,368.00	19,797,007.86	29%	47,757,360.14	71%
Total Servicios Ciencias Económicas	27,835,000.00		27,835,000.00	0.00	0%	27,835,000.00	100%
Total Servicios Desarrollo Sistemas Infó	101,142,623.01	-82,703,563.00	18,439,060.01	0.00	0%	18,439,060.01	100%
Total Servicios generales	34,135,073.00		34,135,073.00	17,040,306.69	50%	17,094,766.31	50%
Total Servicios Jurídicos	4,537,500.00		4,537,500.00	0.00	0%	4,537,500.00	100%
Total Servicios Públicos	39,500,000.00		39,500,000.00	16,782,743.72	42%	22,717,256.28	58%
Total Subsidios	15,000,000.00	-9,432,000.00	5,568,000.00	1,765,473.00	32%	3,802,527.00	68%
Total Viáticos y Transporte	6,001,500.00		6,001,500.00	1,110,090.00	18%	4,891,410.00	82%
Total general	2,121,947,220.03	0.00	2,121,947,220.03	847,876,732.42	40%	1,274,070,487.61	60%

Doña Roxana Rodríguez, menciona que hay una mezcla del presupuesto nacional con los ingresos de la DNN, le parece productivo que se hiciera una diferenciación y que se pudieran hacer mediante cuadros estadísticos y se visualizaran los servicios de mayor demanda de los notarios.

Doña Evelyn Aguilar, comenta que la ejecución está muy baja, es de un 40%, se sabe que debe estar listo a finales de noviembre, para salir en diciembre con un presupuesto ejecutado, consulta cómo ve la administración la posibilidad de esa ejecución, y observa que los bienes duraderos son de un 2%, cuáles han sido los

inconvenientes que se han tenido para este porcentaje y por parte de la UTIC todavía hay mucho por ejecutar le parece que se reitera con los años y no sabe si esto se puede ligar con el tema del marco que se tiene que hacer, realmente se debe remozar en esa parte tecnológica en la DNN, qué se debe hacer para mejorar esa ejecución.?

Doña Yolanda Víquez, menciona este 40%, versus la proyección de cómo se van a ejecutar las diferentes partidas y en bienes duraderos deben ser incluidos en el Banco de Proyectos desde el año anterior debió ser proyectado, y ¿si no se ha inscrito nada?

Doña Marilyn Cárdenas, responde que no había claridad en lo que se tenía que inscribir, se realizó la consulta en MIDEPLAN, directamente en Inversiones Públicas con doña Karina Curco, y nos indicó que a partir de ahora se debe tener el número de proyecto, para explicar cuál es el proceso que se desea tramitar.

Por el tema de las 4 plazas hubo una modificación en el proceso y de ahí que se tocó el presupuesto de la UTIC, ahora de parte del Departamento Administrativo Financiero se informa mensualmente a las jefaturas la ejecución presupuestaria. Don Luis Barrantes, comenta que es una de las áreas que hay más gastos pero que se irán ejecutando paulatinamente, y por aprobadas las modificaciones ya eso ayudaría para ver cómo queda la DNN para ejecutar su presupuesto.

A las 11 a.m. se retira don Manuel Víquez, miembro del CSN, de la sesión.

Doña Evelyn Aguilar manifiesta que quedan dudas de lo que acota la señora Yolanda Víquez con respecto a sí se va a cumplir con lo que menciona don Luis Barrantes, pero a veces se hace difícil de creer si lo que se tiene que ejecutar es un 60%. Ahí es donde sería importante que el cuadro sea más amplio de ver esa planificación de contrataciones que ya se ejecutaron y están pendientes, pues no le queda claro si van por el buen camino. Deberíamos haber ejecutado más de 50% en este momento.

Doña Marilyn Cárdenas señala que efectivamente es un 25% por trimestre para poder cumplir con la ejecución, se ha hecho el esfuerzo y desde la parte administrativa se ayudará a cumplir con esa parte de la ejecución, en el área de fiscalización no han salido al campo por motivo de la pandemia, por eso la ejecución es baja hasta el momento

Don Gastón Ulett indica que corresponde aprobar el informe de ejecución presupuestaria, eso es lo que hay en el informe y le preocupan algunos puntos.

Don Juan Carlos Montero, comparte las consideraciones de don Gastón Ulett ha sido un tema presente en ejecuciones de presupuestos anteriores, como va a quedar la ejecución de cada unidad y el cierre a nivel general.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-019-005:**

- a) **Se da por conocido y aprobado el oficio DNN-UA-OF-0655-2021, del 15 de julio de 2021 referente al informe de la ejecución presupuestaria del II trimestre 2021, que en resumen indica lo siguiente:**



**DETALLE EJECUCION POR UNIDAD
AL 30 DE JUNIO DE 2021**

UNIDAD	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUP. EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Dirección Ejecutiva	165,441,235.05	53,074,685.40	32%
Comunicación	23,527,961.92	11,437,416.21	49%
Asesoría Jurídica	125,540,149.74	61,628,904.39	49%
U. Planificación	67,145,313.19	33,472,112.86	50%
U. Administrativa	434,498,182.87	163,219,048.58	38%
U. Archivo	128,572,326.41	33,308,992.67	26%
UTIC	485,140,647.66	142,076,674.32	29%
Auditoría Interna	71,309,465.63	32,786,455.00	46%
Contraloría Serv.	26,164,889.98	12,948,477.54	49%
U. Serv. Notariales	147,146,366.42	64,202,688.64	44%
U. Fiscalización Notarial	268,096,157.70	136,534,839.02	51%
U. Legal Notarial	179,364,523.46	102,337,706.67	57%
TOTAL	2,121,947,220.03	847,028,001.30	40%

- b) **Solicitar a la Dirección Ejecutiva el seguimiento pormenorizado de la ejecución presupuestaria en lo que resta del año, con el fin de alcanzar la mayor ejecución posible, por lo que deberá presentar mensualmente ante este órgano la ejecución que se vaya dando mes a mes.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO EN FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 6. Análisis de la modificación presupuestaria H-007, a cargo del señor Luis Barrantes Aguilar, jefe Departamento Administrativo Financiero, según oficio DNN-UA-OF-654-2021, del 16 de julio de 2021.

Doña Marilyn Cárdenas, expone la modificación presupuestaria H-007.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
 ACUERDO 2021-019-006:**

- a) Aprobar la modificación H-007 tanto ordinaria como extraordinaria, propuesta mediante el oficio DNN-UA-OF-0654-2021, del 16 de julio de 2021, que en resumen señala:**



**PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA H-007**

CUADRO AUMENTOS Y DISMINUCIONES

PARTIDA	AUMENTOS	DISMINUCIONES	EFECTO NETO
- Sueldos para cargos fijos	4,000,000		4,000,000
- Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	15,000,000		15,000,000
- Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	50,000		50,000
- Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	20,000,000		20,000,000
- Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	7,100,000		7,100,000
- Mantenimiento y Reparación (Mantenimiento de equipos de cómputo y sistemas de información, Mantenimiento del Sistema de administración de información notarial)	16,439,060		16,439,060
- Hosting de la página Web	5,000,000		5,000,000
- Servicios de Regulación	126,000		126,000
- Intereses moratorios y multas	250,000		250,000
- Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	612,200		612,200
- Retribución por años servidos		15,000,000	-15,000,000
- Restricción al ejercicio liberal de la profesión		10,000,000	-10,000,000
- Salario escolar		7,000,000	-7,000,000
- Otros incentivos salariales		6,050,000	-6,050,000
- Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados		1,000,000	-1,000,000
- Alquiler de Equipo de Cómputo		21,439,060	-21,439,060
- Servicios en Ciencias Económicas y Sociales		2,800,000	-2,800,000
- Transporte dentro del país		49,700	-49,700
- Viáticos dentro del país		562,500	-562,500
- Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		3,576,000	-3,576,000
- Combustibles y lubricantes		300,000	-300,000
- Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		300,000	-300,000
- Útiles y Materiales de Limpieza		500,000	-500,000
TOTALES	68,577,260	68,577,260	-

- b) Comunicar de inmediato.**

ACUERDO EN FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 7. Exposición sobre el tema de los requisitos para la automatización del trámite de consultas al CSN, a cargo del señor Kenneth Marín Vega, encargado de Archivo Institucional.

A las 11:15 a.m. ingresa el señor Kenneth Marín a la sesión y procede con su exposición.

Don Gastón Ulett entiende la propuesta, tal vez le cuesta ir en contra de lo que se ha estado tratando que es la firma digital y si bien es cierto la ciudadanía no tiene la firma, pero lo somete a la mayoría que es un proceso de digitalización que llevará años.

Don Mauricio Soley comenta que está de acuerdo don Gastón Ulett, la DNN se debe tanto al usuario común como al notario, el mercado meta es el notario por lo que se debe requerir la firma digital, pero si el ciudadano no puede, debe dejarse en una forma dual con todo lo que eso signifique, e ir avanzando hacia lo digital.

Los señores miembros del Consejo Evelyn Aguilar, Karen Quesada y Juan Carlos Montero concuerdan en que deberían dejar la posibilidad de un formulario dual y que debe ser un requisito para el trámite, y que no se debe cerrar ese acceso a los notarios ni al ciudadano.

Don Gastón Ulett, comenta que, si es una automatización de consulta al CSN, que la persona que firma el documento haya sido debidamente identificada con firmas, y cuando llegan al Consejo que vengan autenticadas y la firma digital es una forma de identificar de manera veraz a la persona.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-019-007:**

- a) Se acuerda automatizar el trámite de consultas ante el CSN en todos los extremos.**
- b) Se sugiere y autoriza que las consultas contengan plasmada la firma digital en los documentos automatizados, no obstante, se autoriza que se pueda mantener el sistema tradicional con firma gráfica y presentación física de formulario.**
- c) Comunicar de inmediato.**

ACUERDO EN FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Se retira de la sesión el señor Kenneth Marín.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 8. Se somete a conocimiento el oficio DNN-DE-OF-418-2021, del 15 de julio de 2021, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo de la DNN, sobre la propuesta de la reforma normativa de los Lineamientos para el ejercicio y control del notario institucional.

A las 11:25 a.m. ingresan la señora Ninfa Jiménez Aguilar, jefa a.i., y la señora Yamileth Castillo Jiménez, asesora jurídica, ambas de la Asesoría Jurídica de la DNN. La señora Ninfa Jiménez Aguilar, expone sobre la propuesta de reforma normativa de los Lineamientos para el ejercicio y control del notario institucional.

Doña Evelyn Aguilar consulta por qué se dan dos meses de suspensión con respecto al Banco Nacional.

Doña Ninfa Jiménez indica que el plazo se da básicamente porque los personeros no quieren litigar con la DNN, ni les interesa la indemnización y que recurrieron al Tribunal Contencioso porque los notarios que tenían habilitados los suspendieron de esa función notarial, en el CSN anterior había tomado la decisión de no conocer y de suspender cualquier notario institucional, entonces todas esas gestiones estaban suspendidas, a raíz del acuerdo del año pasado de retomó analizar todos los casos suspendidos, sin embargo a la fecha no existe norma que autorice la habilitación de notarios institucionales.

Doña Evelyn consulta si ¿se puede entender que la unidad legal notarial no ha puesto en ejecución el acuerdo tomado por el Consejo el año pasado?

Doña Ninfa Jiménez indica, sí parcialmente, se analiza y se solicita una certificación donde se evidencie cuál es el régimen de empleo con el banco, donde dice que es de derecho privado la ULN entonces dice no, no cumple con esa definición de los lineamientos, y esa interpretación no se puede hacer de manera restrictiva.

Doña Evelyn Aguilar, le preocupa que haya lineamientos y acuerdos y a pesar de ello no se estén resolviendo las solicitudes. No es que esté en contra de las modificaciones ni en contra de lo que se presenta, sino que el funcionario público debe no solo saber la norma sino analizarla y aplicarla e integrarla tomando también como base la jurisprudencia o los pronunciamientos existentes para atender los casos.

Doña Ninfa Jiménez indica, que como se ha tenido cambio de Consejo, la ULN no tiene claro hoy día la definición de parte, y el expediente que se tenga en frente para hacer todo un análisis y conocer los pronunciamientos, la limitación que la ULN indica es que se basa en la definición que establece el lineamiento porque en dicha norma no hay requisitos, tal como lo ha indicado la jurisprudencia, por lo que los compañeros están limitados.

Doña Karen Quesada señala que en el artículo 1 de los lineamientos solo se agrega la frase "de manera exclusiva"; no obstante, al inicio de la norma se diferencian tres tipos de notario: notario institucional, notario de planta o notario en régimen de

empleo público, pero luego se dice que estos notarios son los que presentan sus servicios: bajo una remuneración salarial, de manera exclusiva y sujeto al régimen de empleo público. Consulta si en lugar de la letra "y" no debería ser una "o" para que se lea de manera que incluye, pero no se limita al régimen del empleo público.

Doña Ninfa Jiménez indica que la recomendación obedece a la definición que da la Sala Constitucional, pero los Tribunales han sido claros en indicar que dicha interpretación no puede ser restrictiva.

Doña Karen Quesada, se retira de la sesión al ser las 12:10 p.m., delegando el puesto de secretaria en el señor Mauricio Soley Pérez.

Don Mariano Jiménez, comenta agradece a las compañeras por la preparación del trabajo expuesto.

Se ha trabajado de parte de la Dirección Ejecutiva y se han logrado espacios de conversación con los bancos, en estos temas, y sienten que hay una apertura y una anuencia por conciliar sobre este tema.

Don Gastón Ulett, comenta que en sesiones pasadas el Consejo no ha estado de acuerdo con el notariado institucional en principio porque riñe con lo que se ha llamado el notariado latino (notario a sueldo), en el reglamento indica actividad ordinaria del órgano, en cuyo caso nace una pregunta: cuál sería la actividad ordinaria de un órgano (por ejemplo un banco y cuál sería la actividad extraordinaria del órgano, (por ejemplo un banco), eso se debería mencionar en la solicitud de reglamento que se presenta a análisis. .

Este reglamento que se basa en resoluciones judiciales, pero no define las actividades extraordinarias.

Don Juan Carlos Montero, coincide y comparte los argumentos de don Gastón Ulett, además retomando este informe la parte de formación manifiesta que desea ver las sentencias y repasar, porque entiende la coyuntura de donde se está, desea visualizar las incongruencias a nivel de justicia y ordenamiento que los bancos generan en mucha de su población.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2021-019-008:

- a) Se recibe para análisis y estudio por parte de los miembros del CSN el oficio DNN-DE-OF-418-2021, del 15 de julio de 2021, sobre la propuesta de reforma normativa de los Lineamientos para el ejercicio y control del notario institucional, propuesto por la Dirección Ejecutiva.**

ACUERDO EN FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Al ser las 12:30 p.m. se retiran las señoras Ninfa Jiménez y Yamileth Castillo, e ingresan a la sesión la señora Roxana Rodríguez, auditora interna, y don Luis Barrantes jefe, Departamento Administrativo Financiero, todos de la DNN.

ARTÍCULO 9. Exposición sobre la solicitud de categoría programática para la Auditoría Interna, a cargo del señor Luis Mariano Jiménez, director ejecutivo de la DNN.

Don Mariano Jiménez comenta que es un servicio preventivo que recibe la Dirección Ejecutiva de parte de doña Roxana Rodríguez, advirtiendo sobre la categoría programática para la Auditoría Interna según lo dispone la Ley General de Control Interno. Hay un oficio que se remite al Ministerio de Justicia y Paz y se da como respuesta a la DNN como proceder con la categoría programática que sería en crearla como lo dice el artículo 27 de la Ley 8292, Ley de Control Interno establece: asignación de recursos correspondiente, lo que se necesita es hacer un oficio a doña Fiorella Salazar, indicando según el mismo ministerio lo indica y como es un tema presupuestario debe ser el CSN quienes avalen este procedimiento ante el Ministerio de Justicia.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-019-009:**

- a) Aprobar y autorizar a la Dirección Ejecutiva a remitir el oficio a la ministra Fiorella Salazar Rojas del Ministerio de Justicia y Paz, solicitando la incorporación en el programa 2022 actividad de categoría programática a la auditoría interna en el presupuesto respectivo.**
- b) Comunicar de inmediato.**

ACUERDO EN FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME**CAPITULO VI. VARIOS**

ARTÍCULO 10. Don Mariano Jimenez, realiza una moción para comunicar una nota por parte del ICODEN, con respecto a la jornada notarial de los próximos días.

Don Mariano Jiménez, comunica que recibió un correo de parte del ICODEN, el cual va a reenviar a todos los miembros del Consejo, que es una invitación para la

participación de la trigésima jornada Derecho Notarial-2021, a realizarse los días 17, 18 y 19 de agosto, para su conocimiento y lo que corresponda.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-019-010:**

- a) Se da por recibida la invitación por parte del ICODEN a los miembros del CSN y a la Dirección Ejecutiva para la asistencia a la jornada N° 30 de Derecho Notarial.**

ACUERDO EN FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME

Se da por finalizada la sesión al ser las doce y cincuenta minutos del 21 de julio de 2021.

Gastón Osvaldo Ulett Martínez
Presidente *Ad Hoc*
Consejo Superior Notarial

Mauricio Soley Pérez
Secretario
Consejo Superior Notarial